

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**COLLADO VILLALBA**

PERSONAL

La alcaldesa-presidenta ha dictado el siguiente Decreto núm. 2112/2025:

**DECRETO QUE SE FORMULA EN FECHA 14 DE MARZO DE 2025,
DE REC. HUMANOS. NOMBRAMIENTO CONSOLIDACIÓN AUX.
ADMINISTRATIVO (CONCURSO-OPOSICIÓN)**

DECRETO

Vista la calificación definitiva y propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador del proceso de selección de tres plazas de Auxiliar Administrativo, con carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Collado Villalba, mediante el sistema de concurso-oposición (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301, de 19 de diciembre de 2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 217, de 7 de septiembre de 2024), en aplicación del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

En uso de las competencias que al efecto me otorgan el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Nombrar, con carácter de funcionaria de carrera, en la plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por haber superado el proceso de selección de tres plazas de Auxiliar Administrativo, con carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Collado Villalba, mediante el sistema de concurso oposición (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301, de 19 de diciembre de 2022 y “Boletín Oficial del Estado” número 217, de 7 de septiembre de 2024), en aplicación del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a las personas que a continuación se relacionan:

- Merino Llorente, Adela: DNI ***2600**.
- García Ramos, Gema María: DNI ***2657**.
- Carrión Nieto, Esther: DNI ***1337**.

Segundo.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Conceder a las personas interesada el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este nombramiento, para tomar posesión de la plaza.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución a las personas interesadas interesada indicando que pone fin a la vía administrativa y que frente a la misma, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que mando con mi firma, en la fecha señalada en la firma electrónica.

Collado Villalba, a 21 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(03/4.566/25)

